



SELO
Publicado en tablón de edictos
01/07/2021



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



AYUNTAMIENTO DE
MONTEALEGRE DEL CASTILLO



Consejería de Economía,
Empresas y Empleo
Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO



BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE 6 TRABAJADORES (2 HOMBRES Y 4 MUJERES) DENTRO DEL PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO 2021.-

1º.- OBJETO.-

Es objeto de la presente convocatoria la selección inicial de 6 trabajadores/as (2 Hombres y 4 Mujeres) y la creación de una lista de suplentes para posibles futuras sustituciones que habrán de participar, por orden de selección en el Proyecto:

- Mantenimiento de Zonas Verdes, Servicios y Espacios Urbanos.

Cuya inclusión en el Plan Extraordinario por el Empleo de Castilla la Mancha del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo, de acuerdo con la Orden 64/2021, de 11 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo y con los recursos REACT-UE, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19 y se efectúa la convocatoria para 2021. Dicho Plan está cofinanciado por el Fondo Social Europeo, la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y por la Exma. Diputación Provincial de Albacete.

2º.- DURACIÓN Y TIPO DE CONTRATO, JORNADA Y SALARIO.-

La contratación será en régimen laboral temporal, por un periodo de seis meses cada contrato, y a jornada completa; obra o servicio determinado/contrato de interés social, 37,5 horas semanales. 1.108,33 € trabajador/mes brutos, incluida la prorrata de pagas extraordinarias.

3º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- Serán requisitos necesarios para participar en el procedimiento de selección:

- a) *Ser español o nacional de estados miembros de la Unión Europea en los términos establecidos en el art. 57 de la Ley 7/2.007, de 12 de abril, de Estatuto Básico del Empleado Público. Así mismo, podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, debiendo en éstos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecido para todos los aspirantes. Además de los anteriores, podrán acceder los extranjeros residentes en España, con permiso de trabajo y residencia en vigor, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2.000, de 11 de enero.*
- b) *No padecer impedimento físico para desempeñar el trabajo para el que se selecciona, y tener conocimiento hablado y escrito del idioma castellano.*
- c) *Estar desempleado y figurar inscrito como demandante en la Oficina de Empleo, no ocupado, tanto en el momento del registro de la oferta de empleo por parte del Ayuntamiento y de la convocatoria y selección como en la posterior contratación, durante al menos 12 de los últimos 18 meses y pertenecer a alguno de estos grupos:*



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA QH2Z TKNM EWY2 LJF2

BASES PLAN EXTR EMPLEO PRIMERA SELECCION 2021

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



AYUNTAMIENTO DE
MONTEALEGRE DEL CASTILLO



Consejería de Economía,
Empresas y Empleo
Av. de Ilanda 14 - 45071 TOLEDO



DIPUTACIÓN DE ALBACETE
Registro de Entidades Locales nº 0202000

- *Demandantes de empleo entre 30 y 65 años, ambos incluidos que no sean perceptores de prestaciones por desempleo, excepto que tuvieran responsabilidades familiares o exista informe favorable de los Servicios Sociales.*
- *Demandantes de empleo que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezca a familias en las que ningún miembro esté empleado; y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo que hayan estado fuera del mercado laboral por haber sido cuidadoras de personas dependientes.*

-Demandantes de empleo que hayan perdido sus trabajos como consecuencia de la crisis provocada por la COVID-19, a partir de la declaración del estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y que no sean perceptores de prestaciones por desempleo.

-Los desempleados que acrediten una discapacidad igual o superior al 33%.

-Las mujeres víctimas de violencia de género.

Lo no previsto o lo que se oponga a las bases será de aplicación lo estipulado en la Orden 64/2021, de 11 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social.

En ningún caso podrá participar en un mismo proyecto más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir, o se presentara informe favorable de Servicios Sociales.

4º.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO.-

Los interesados en participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar su solicitud utilizando el modelo del Anexo I, y presentarlo en el Registro del Ayuntamiento desde el día 25 de junio al día 5 de Julio de 2021, ambos inclusive. A dicho anexo habrá de acompañar la siguiente documentación:

1.- Documentación obligatoria:

- *Copia del DNI / NIE (permiso de residencia y trabajo en vigor en caso de personas extranjeras).*
- *Informe de vida laboral de fecha actual.*
- *Certificado de periodos de inscripción o claves para obtenerlo (Oficina virtual Consejería Empleo)*
- *Certificado de prestaciones o claves para obtenerlo (Oficina virtual de SEPE)*
- *Declaración responsable, según Anexo II.*
- *3 últimas nóminas de los miembros de la unidad familiar que estén trabajando (última declaración de IRPF en caso de autónomos).*
- *Recibo acreditativo del pago de alquiler o hipoteca de la vivienda habitual, en su caso.*





Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



AYUNTAMIENTO DE
MONTEALEGRE DEL CASTILLO



Consejería de Economía,
Empresas y Empleo
Av. de Ilanda 14 - 45071 TOLEDO



DIPUTACIÓN DE ALBACETE
Registro de Entidades Locales nº 0202000

2.- Documentación complementaria de circunstancias alegadas:

- En el caso de alegar cargas familiares: copia del libro de familia, y de la última declaración de IRPF (en caso de haberla realizado).
- En el caso de alegar situación de desempleo de todos los miembros de la unidad familiar: informe de vida laboral de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años y, en caso de tenerla, copia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- En el caso de alegar minusvalía del solicitante o de algún miembro de su unidad familiar: certificado de minusvalía.
- En el caso de alegar personas dependientes a su cargo: certificado acreditativo del grado de dependencia expedido por el órgano competente (Bienestar Social).

Salvo el informe de vida laboral, los Certificados de periodos de inscripción y de prestaciones, y el Anexo II, que deben ser de fecha actual, no será necesaria la presentación de la documentación que obre en poder de este Ayuntamiento como consecuencia de otras convocatorias realizadas en el presente año.

5º.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Tendrán prioridad absoluta, con un máximo de 2 personas, los candidatos/as que estén informados por la Consejería de Bienestar Social, sean perceptores del I.M.S. según informe de los Servicios Sociales, o cuenten con informe social de necesidad del Trabajador Social del PRAS.

El resto se priorizarán por orden descendente y con la siguiente puntuación:

1.- Se puntuará a los solicitantes con arreglo al siguiente baremo:

CIRCUNSTANCIA SOCIO ECONÓMICA ALEGADA Y DEMOSTRADA	PUNTUACIÓN
Renta Familiar per cápita igual a 0	5 puntos.
Renta Familiar per cápita superior a 1 €e inferior a 100 €	4 puntos.
Renta Familiar per cápita superior a 100 €e inferior a 200 €	3 puntos.
Renta Familiar per cápita superior a 200 €e inferior a 400 €	2 puntos.
Renta Familiar per cápita superior a 400 €e inferior a 640 €	1 puntos.
Discapacidad igual al 33%	0,5 puntos
Discapacidad superior al 33% e inferior al 66%	1 punto
Discapacidad igual o superior al 66%	2 puntos
Por cada hijo a cargo menor de 26 años o minusválido :	0,3 puntos
Tiempo de permanencia inscrito como demandante de empleo, a partir de los 12 meses, con un máximo de 5 años	0,1 punto por cada periodo de tres meses, sin tener en cuenta las fracciones
Haber participado en el Plan Extraordinario por el Empleo 2.019	-3

Se entiende por responsabilidades familiares tener a cargo del trabajador/a desempleado/a que se contrata, hijos (o acogidos) menores de 26 años (o mayores de 26 años si son discapacitados) que no tengan rentas superiores a 530,78 €/ mensuales.





Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



AYUNTAMIENTO DE
MONTEALEGRE DEL CASTILLO



Consejería de Economía,
Empresas y Empleo
Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO



A los efectos de ésta Convocatoria, se considerarán ingresos de la unidad familiar los obtenidos por las personas que consten en el libro de familia como progenitores de los menores de 26 años (o mayores si son minusválidos) por los que se alegan cargas familiares, y, además, convivan con los mismos según certificado de convivencia o informe de la Policía Local, independientemente de la inscripción en el Registro Civil o en los pertinentes Registros de Parejas de Hecho con sus respectivos cónyuges. A dichos ingresos se les restará el importe de la hipoteca o arrendamiento que en su caso, se pague por la vivienda habitual.

El falseamiento de datos y/o circunstancias alegadas de forma responsable en la solicitud de participación (Anexo I) y en las declaraciones responsables de los miembros de la unidad familiar (Anexo II), así como la renuncia a participar una vez seleccionado/a para ser contratado/a conllevará la penalización de participación en cualquier Plan de Empleo promovido por el ayuntamiento durante el año natural siguiente al del hecho causante.

6ª.- COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN

La selección se llevará a cabo por la Comisión Local de Selección, integrada por:

- *Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.*
- *Vocales:*
 - *Tres funcionarios y/o personal laboral fijo de este Ayuntamiento, designados por la Alcaldía.*
- *Asesor del Tribunal: el A.E.D.L. del Ayuntamiento, pudiéndose nombrar otros técnicos asesores adicionales si el órgano de gobierno lo estima oportuno.*
- *La fecha de la reunión para la selección se fija el día 5 de julio, a las 12,00 horas en la Casa Consistorial. Los solicitantes no precisarán asistir a la misma para ser seleccionados.*

9ª.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN:

Finalizada la baremación de los/as candidatos/as, la Comisión Local de Selección publicará la relación del/a aspirante seleccionado/a para los puestos de trabajo con indicación de las puntuaciones obtenidas, así como la bolsa para posibles sustituciones constituida por los aspirantes no seleccionados, en orden de puntuación decreciente.

Si efectuado el llamamiento para la contratación de forma fehaciente, el/la aspirante seleccionado/a renunciara por escrito a su participación en el programa o no se incorporase en el plazo de tres días hábiles, se efectuará llamamiento al/la siguiente candidato/a hasta cubrir la plaza, sin perjuicio de la sanción tipificada en la Disposición 5ª.

10ª.- NORMATIVA SUPLETORIA:

Para lo no previsto en la presentes Bases, serán de aplicación: la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, El Real decreto Legislativo 5/2.015, de 30 de Octubre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 4/2.011, de 10 de Marzo, de Empleo Público de Castilla la





SELO
Publicado en tablón de edictos
01/07/2021



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



AYUNTAMIENTO DE
MONTEALEGRE DEL CASTILLO



Consejería de Economía,
Empresas y Empleo
Av. de Ilanda 14 - 45071 TOLEDO



Mancha, el R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, así como la Orden 64/2021, de 11 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo y con los recursos REACT-UE, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19 y se efectúa la convocatoria para 2021.

Montealegre del Castillo, a la fecha de la firma digital al margen.

EL ALCALDE – PRESIDENTE. *Fdº. Sinforiano Montes Sánchez*



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA QH2Z TKNM EWY2 LJF2

BASES PLAN EXTR EMPLEO PRIMERA SELECCION 2021

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 8



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



AYUNTAMIENTO DE
MONTEALEGRE DEL CASTILLO



Consejería de Economía,
Empresas y Empleo
Av. de Ilanda 14 - 45071 TOLEDO



DIPUTACIÓN DE ALBACETE
Registro de Entidades Locales nº 0202000

A N E X O I:

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO .-

D. _____ con D.N.I./C.I.F. Nº _____, y domicilio en C/
_____ Nº _____, de _____, con teléfono de contacto Nº _____.

EXPONE:

Primero: Que reúne los requisitos exigidos por la Orden 64/2021, de 11 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social de Castilla la Mancha, y por la Convocatoria pública del Ayuntamiento de fecha 08/06/2021.

Segundo: Que deseando participar en la selección de trabajadores para proyectos del citado Programa de Empleo **DECLARA:**

1º.- Que figura inscrito como demandante de empleo en alguna oficina de empleo de Castilla la Mancha con antigüedad desde el _____.

2º.- Que alega las siguientes situaciones (marcar con una X lo que proceda):

- Mujer Víctima de violencia de género (aporta sentencia, orden de protección, informe del Ministerio Fiscal o informe de Servicios Sociales)
- Informe propuesto por los Servicios Sociales.
- Discapacidad superior al 33% (aporta certificado de minusvalía)
- Cargas familiares por hijos/acogidos a su cargo*. Nº _____ Edad _____ (aporta copia del libro de familia y , si la tiene, última declaración de IRPF).
- Percibe prestaciones / subsidio por desempleo/ RAI/ Pensiones por Incapacidad, o cualquier otro ingreso o pensión (señalar el tipo de prestación o pensión, cuantía, y el número de meses que le resta por recibir):
- Ha estado contratado/a por el Ayuntamiento a través de algún plan de Empleo o Bolsa de Trabajo durante 2.020.
- Todos los miembros de la unidad familiar se hallan en situación de desempleo (Aporta copia del libro de familia, informe de vida laboral de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, así como, en caso de tenerla, copia de la última declaración de IRPF).

* Se consideran responsabilidades familiares los hijos/acogidos a cargo menores de 26 años (o mayores de 26 si tienen una discapacidad) que no obtengan rentas superiores a 491,40 €/ mensuales) **QUE CONVIVAN CON EL/LA SOLICITANTE.**

Así mismo, se compromete a recibir al menos dos tutorías de orientación laboral si es contratado/a, y declara que el nivel de estudios terminado es (marque lo que proceda):

- Sin estudios Certificado de escolaridad Graduado escolar/ primer ciclo E.S.O. F.P.I. o equivalente
- FP II, BUP, segundo ciclo E.S.O. Diplomado Universitario ó equivalente Licenciado Universitario o equivalente

En Montealegre del Castillo, a _____ de _____ de 2.021.

(FIRMA)

Documentación que se adjunta (Marque ésta casilla si ha solicitado participar en algún plan de Empleo o Bolsa de Trabajo durante 2.019):

Anexo II.

- Fotocopia del D.N.I. ó N.I.E y, en su caso, permiso de residencia y trabajo.
- 3 últimas nóminas de los miembros de la unidad familiar que estén trabajando (última declaración de IRPF en el caso de autónomos/as).
- Acreditación del pago de la hipoteca o alquiler de la vivienda habitual, en su caso.
- Informe de Vida Laboral (se puede obtener llamando al 901502050).
- Certificados de prestaciones y de periodos de inscripción o claves para obtenerlos.
- Otra documentación acreditativa de las circunstancias alegadas (certificado de minusvalía de hijos o dependientes, acreditación de ser víctima de violencia de género, etc.).





SELO
Publicado en tablón de edictos
01/07/2021



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



AYUNTAMIENTO DE
MONTEALEGRE DEL CASTILLO



Consejería de Economía,
Empresas y Empleo
Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO



DIPUTACIÓN DE ALBACETE
Registro de Entidades Locales nº 0202000

- Por el presente autorizo al Ayuntamiento de Montealegre del Castillo a solicitar Certificado de Situación Administrativa de Desempleo y Certificado de Prestaciones ante la Oficina de Empleo que corresponda.
- Por el presente declaro que he solicitado participar en alguna convocatoria de empleo del presente año y que la documentación (a excepción del Anexo II, Informe de Vida Laboral, Certificado de Periodos de Inscripción y Certificado de Prestaciones) obra en poder del ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica nº 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Vd. queda informado/a y consiente expresamente que los datos de carácter personal que proporciona en ésta solicitud, serán incorporados a los ficheros del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo (Ci generalísimo, 1 02650 Montealegre del Castillo –Albacete-) para que éste pueda efectuar el tratamiento, automatizado o no, de los mismos con la finalidad de la realización y justificación de la acción ante las entidades cofinanciadoras de la misma, prestando su consentimiento expreso para que dichos datos puedan ser comunicados para su utilización con los fines anteriores a otras Entidades. Así mismo, queda informado que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la dirección indicada anteriormente.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA QH2Z TKNM EWY2 LJF2

BASES PLAN EXTR EMPLEO PRIMERA SELECCION 2021

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 8



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



AYUNTAMIENTO DE
MONTEALEGRE DEL CASTILLO



Consejería de Economía,
Empresas y Empleo
Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO



DIPUTACIÓN DE ALBACETE
Registro de Entidades Locales nº 0202000

ANEXO II
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR/ DE CONVIVENCIA DEL SOLICITANTE*

D. _____ con D.N.I./C.I.F. Nº _____, y domicilio en C/

DECLARA DE FORMA RESPONSABLE:

QUE LOS MIEMBROS DE MI FAMILIA QUE VIVEN CONMIGO EN MI DOMICILIO SON:

1.- CÓNYUGE: Nombre y Apellidos: _____ **DNI:** _____

- Marque si su cónyuge ha solicitado también participar en el Plan Extraordinario por el Empleo
 No tiene ningún ingreso
 Tiene ingresos mensuales netos de _____ Euros.

2.- HIJOS/AS QUE CONVIVEN CON EL SOLICITANTE.

HIJO 1: EDAD:

- No tiene ningún ingreso
 Tiene ingresos mensuales netos de _____ Euros.

HIJO 2: EDAD:

- No tiene ningún ingreso
 Tiene ingresos mensuales netos de _____ Euros.

HIJO 3: EDAD:

- No tiene ningún ingreso
 Tiene ingresos mensuales netos de _____ Euros.

OTRAS PERSONAS DEPENDIENTES A SU CARGO QUE CONVIVAN CON EL SOLICITANTE(SE APORTARÁ CERTIFICADO DE BIENESTAR SOCIAL) :

3.- PADRE:

- No tiene ningún ingreso
 Tiene ingresos mensuales netos de _____ Euros.

4.- MADRE:

- No tiene ningún ingreso
 Tiene ingresos mensuales netos de _____ Euros.

4.- OTROS (ESPECIFICAR):

- No tiene ningún ingreso
 Tiene ingresos mensuales netos de _____ Euros.

5.- PAGO DE HIPOTECA / ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL:

Así mismo, declaro que estoy pagando en concepto de cuota hipotecaria o alquiler de mi vivienda habitual la cantidad de _____ Euros mensuales. **(SE ADJUNTARÁ JUSTIFICANTE DEL PAGO)**

* Se consideran ingresos todos los que se perciban: becas, pensiones, alquileres, etc, incluidas las asignaciones por hijo a cargo.

En Montealegre del Castillo, a _____ de _____ de 2.021.

(FIRMA)

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica nº 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Vd. queda informado/a y consiente expresamente que los datos de carácter personal que proporciona en ésta solicitud, serán incorporados a los ficheros del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo (CI generalísimo, 1 02650 Montealegre del Castillo -Albacete-) para que éste pueda efectuar el tratamiento, automatizado o no, de los mismos con la finalidad de la realización y justificación de la acción ante las entidades cofinanciadoras de la misma, prestando su consentimiento expreso para que dichos datos puedan ser comunicados para su utilización con los fines anteriores a otras Entidades. Así mismo, queda informado que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la dirección indicada anteriormente.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO.

